

- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Entidades cuyo objeto social sea el fomento de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones o la práctica de actividades relacionadas con la música, teatro, danza, cinematografía, literatura, pintura, escultura, fotografía, etc., así como aquellas que fomenten la conservación de fiestas populares y/o religiosas.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Dotar a las entidades de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** El plazo de la convocatoria será anual.
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO:** INCLUIR 2025 Y 2026: 30.000,00 €
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Partida Presupuestaria 2025 Y 2026 04/33414/48900- Convenio Estudios Melillenses
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes:
  - a. Subvención directa con la vigencia del convenio.
  - b. Forma de concesión: Convenio con la Asociación Estudios Melillenses.
  - c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

· **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

- Evaluación mediante comprobación por la oficina dependiente de la Dirección General de Cultura de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido del Convenio y aportados por la Asociación Estudios Melillenses.
- Seguimiento: Informes de la oficina de la Dirección General de Cultura. Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc. Plazo de tramitación y pago.

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º**

**1.17.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA REAL ORDEN FRANCISCANA CONGREGACIÓN DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA VICTORIA**

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Organizaciones Culturales, juveniles, sociales y educativas cuyo objeto social sea el fomento o la realización de actividades relacionadas con las distintas Culturas que integran el patrimonio de la Ciudad en cualquiera de sus manifestaciones.
- **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Dotar a las entidades de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Cultura.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Entidades cuyo objeto social sea el fomento de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones o la práctica de actividades relacionadas con la música, teatro, danza, cinematografía, literatura, pintura, escultura, fotografía, etc., así como aquellas que fomenten la conservación de fiestas populares y/o religiosas.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Dotar a las entidades de índole cultural de medios para su funcionamiento interno y desarrollo de sus actividades
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** El plazo de la convocatoria será anual.
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2026:** 35.000,00 €
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Partida Presupuestaria 04/33406/48900- Real Orden Franciscana Congregación de Nuestra Señora Virgen de la Victoria.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes:
  - a. Subvención directa con la vigencia del convenio.
  - b. Forma de concesión: Convenio con la Real Orden Franciscana Congregación de Nuestra Señora Virgen de la Victoria
  - c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.